

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS PERSONAS NO. OPTEC-INV3P/FAIS-070-2022 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES el h. ayuntamiento constitucional de tecomán, col., presenta el dictamen CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO

MENOS TRES PERSONAS constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO De Conformidad con el Articulo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, OPTEC-INV3P/FAIS-070-2022 fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. OPTEC-INV3P/FAIS-070-2022

*

- 1.- Fecha de Invitación
- 2.- Visita al sitio de los Trabajos
- 3.- Junta de Aclaraciones
- 4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas
- 5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas
- 6.- Fallo de la Licitación

06 de Octubre del 2022
11 de Octubre del 2022
11 de Octubre del 2022
19 de Octubre del 2022
19 de Octubre del 2022
20 de Octubre del 2022

que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas parc esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación: Económicas Tecomán." pavimento OPTEC-INV3P/FAIS-070-2022 Dictamen para que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas asfáltico que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye Q en emisión varias Colonias para la de obra: Fallo de Correspondiente "Mantenimiento Ω Cabecera Municipal de de Ω calles con





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



1.- CONSORCIO GJ DEL PACIFICO S.A DE C.V.

PROPOSICION SOLVENTE

2.- JUVISA INGENIERIA S.A DE C.V

PROPOSICION SOLVENTE.

3.- THICSA SCC S.A DE C.V.

PROPOSICION NO SOLVENTE.

2022 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual

Por lo que la propuesta de la empresa CONSORCIO GJ DEL PACIFICO, S.A. bases y por eso es considerada solvente C.V. Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las DE

las obligaciones técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de pesos 91/100 MN) más IVA Por ser la Propuesta que reúne conforme a los criterios El fallo inapelable a favor de: CONSORCIO GJ DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. Por un importe Adjudicación de \$857,713.91 (ochocientos cincuenta y siete mil setecientos trece establecidos en las bases de licitación, gs condiciones legales,

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Comunico a ustedes que la evaluación

estatal de obras públicas. correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley

Tecomán, Col. a 20 de Octubre de 2022

ATENTAMENTE

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES

DIRECION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

Y PRESUPUESTOS

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

www.tecoman.gob.mx